



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestanisla@gmail.com

CONTRATO CE N° 04/2024

Modalidad de Contratación: CE N° 04/2024

"PERFORACION DE POZO ARTESIANO EN LA LOCALIDAD DE TAVA'Í GUAICA"

Entre la Municipalidad de San Estanislao, domiciliada en el Distrito de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA con Cédula de Identidad N° 1.882008, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ELIGON ELECTRICIDAD**, con RUC **4026585-4**, domiciliada en la ciudad de San Estanislao, República del Paraguay, representada en este acto por la **Sr. Elías César González Méndez**, con Cédula de Identidad N° **4.026.585**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

"PERFORACION DE POZO ARTESIANO EN LA LOCALIDAD DE TAVA'Í GUAICA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los Aspectos Generales del Contrato;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

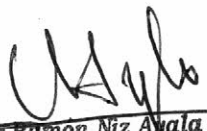
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 443048.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Por Excepción N° 04/2024, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO, según resolución N° 190/2024. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 191/2024


Víctor Ramón Niz Ayala
Secretario General


ELIGON ELECTRICIDAD
Elías González
Cel. 0985 997 529


Lic. Agustín Ovando Espinola
Intendente



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestanislaog@gmail.com

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102303-001	PERFORACION DE POZO ARTESIANO - TAVAI GUAICA	Unidad	1		198.304.000
1.1		TRANSPORTE Y MONTAJE DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
1.2		PERFORACION DE POZO ARTESIANO ALCANZANDO PIEDRA SOLIDA ENTUBAR CON TUBO DE 174 MM Y ENGRAVADO DE POZO ARTESIANO	metros	250	326.000	81.500.000
1.3		SELLADO SANITARIO DEL POZO ARTESIANO	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
1.4		PRUEBA DE BOMBEO	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
1.5		PILASTRA PARA MEDIDOR Y TABLERO	Unidad e Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
1.6		PROVISION E INSTALACION DE TABLERO DE COMANDO PARA MOTOBOMBA DE 5,5 HP 380V	Unidad	1	4.700.000	4.700.000
1.7		PROVISION Y MONTAJE DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE DE 5,5 HP 380V	Unidad	1	13.500.000	13.500.000
1.8		PROVISION DE CABLE NYY SUBT. 3x6 MM2 90°	metros	220	25.000	5.500.000
1.9		PROVISION DE PIOLA BLANCA 18MM X ROLLO 220MT	metros	220	8.200	1.804.000
1.10		CAÑO DE POZO DE 1 1/2	metros	200	30.000	6.000.000
1.11		REGISTRO DEL POZO AL TABLERO	Unidad	2	200.000	400.000
1.12		PROVISION DE TANQUE DE 20.000 LITROS	Unidad	1	40.000.000	40.000.000
1.13		TRANSFORMADOR DE 25 KVA EN FUNCIONAMIENTO	Unidad	1	20.000.000	20.000.000
1.14		INSTALACION DE ZAPATA PARA TANQUE	Unidad e Medida Global	1	7.900.000	7.900.000
1.15		VALLA PERIMETRAL CON POSTE DE H°A° Y TEJIDO DE 1,50 MTS CON PORTO	Unidad e Medida Global	1	6.000.000	6.000.000
1.16		LIMPIEZA FINAL	Unidad e Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.17		CARTEL DE OBRA	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
					Precio Total	198.304.000

El importe total a pagar por las obras es de guaraníes: **(Ciento noventa y ocho millones trescientos cuatro mil).**-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la Orden de Inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo de Ejecución de la Obra será de hasta 60 (sesenta) días corridos posteriores a la Orden de Inicio, conforme al Cronograma de Avance de Obras.

Lugar: LOCALIDAD DE TAVA'I GUAICA DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO


La recepción definitiva tendrá lugar a los 10 (diez) días de haber recibido la recepción provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: C.P MARIA LOURDES OCAMPOS, Responsable de UOC.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.


Victor Ramón Niz Ayala
Secretario General


EUGEN ELECTRICIDAD
Elias González
Cel. 0985.997.529


Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestislao@gmail.com

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

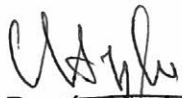
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Estanislao, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.




Victor Ramón Niz Ayala
Secretario General




Lic. Agustín Ovando Espinola
Intendente Municipal

ELIGON ELECTRICIDAD
Eliás González
Cel. 0985.997.529

Eliás César González Méndez
Firma Adjudicada: Eligon Electricidad